



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 de febrero de 2022

OFICIO No. 0088
RADICADO No. 680014003001202100286000

SEÑOR:
PAGADOR COMPAÑIA MAM SAS, con Nit. 901009779
Correo electrónico cia.mamsas@gmail.com y afiliacionesiyk@hotmail.com,
Cra 35 No. 58 -62 de Barranquilla

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE "COOMULFONCE" NIT.900.123.215-1
APODERADO:	DANIEL FRANCISCO FIALLO MURCIA
DEMANDADOS:	LUIS ANTONIO ESCORCIA OROZCO C.C. 1.042.418.823 JHON JAINER PADILLA YEPES C.C. 1.048.284.247

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso oficiar a ud. a fin de que dé respuesta a nuestro oficio #572 del 28 de octubre de 2021, donde se solicitó el embargo y retención del 50% del salario devengado por LUIS ANTONIO ESCORCIA OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.418823, como empleado.

Hágase saber a la citada compañía, que el incumplimiento de lo ordenado, acarrea la responsabilidad de responder por los perjuicios ocasionados del correspondiente pago e incurrir en multa de dos (02) a cinco (05) Salarios Mínimos mensuales (Artículo 593 Parágrafo 2, C.G.P).
LIBRASE oficio.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión. Código Despacho Judicial: 680014003001 Cuenta Judicial: 680012041001.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ea2eef2bf7281571b752e5cd2b281ad6bd5230a3346b9795b32897af591a37**

Documento generado en 17/02/2022 08:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>